



FEMA

OHIO

4 de agosto de 2006

Vol. 1

Publicado por el Departamento de Seguridad Nacional, FEMA y la Agencia para el Manejo de Emergencias de Ohio



Recuperación Diario



Las aguas han inundado un estacionamiento en el área de Lake County, creando una piscina para los vehículos de motor. Fotografía cortesía de Ohio EMA photo/Vikki Bunting.

Ayuda por Desastre

Disponible Ya!

Fuertes tormentas, alineaciones de vientos e inundaciones azotaron partes del estado del 27 de julio hasta el 4 de agosto y ocasionaron devastación en Ashtabula, Geauga, y los condados de Lake. En respuesta a la solicitud del gobernador, El presidente Bush declaró zona de desastre federal, que inicia el proceso de brindar ayuda a los residentes y dueños de negocios en los condados afectados que sufrieron daños por el desastre. Se declararon 3 condados como zona de desastre. (Mirar página 3 para una lista de los condados declarados por el desastre).

La declaración por desastre permite la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) del Departamento de Seguridad Nacional y otras agencias federales se unan al estado y los trabajadores locales para ayudar a los ciudadanos y dueños de comercios a restablecerse en los condados afectados.

La Agencia de Asistencia del Gobierno cubre las necesidades básicas, pero normalmente no compensan a las víctimas en sus pérdidas total. Si tienen seguro, el gobierno puede ayudar a pagar las necesidades básicas no cubiertas en las pérdidas. Los diferentes tipos de ayuda están presentadas en este folleto y serán explicadas una vez se inscriba para solicitar asistencia por desastre.

Aquellos afectados por las tormentas que viven o son dueños de negocios en cualquiera de los condados declarados pueden solicitar ayuda llamando al: **800-621-FEMA(800-621-3362)**. Aquellos con impedimentos auditivos o del habla deben llamar al 800-462-7585, o se pueden inscribir vía Internet visitando **www.fema.gov**.

Información sobre la Recuperación

❖ **Solicite asistencia llamando o vía Internet en www.fema.gov**

Los ciudadanos en los condados declarados que han sufrido daños en sus hogares, negocios o propiedad personal como resultado de las severas tormentas, alineaciones de viento e inundaciones desde el 27 de julio hasta 4 de agosto, deben comenzar el proceso de solicitud.

Inscríbese vía Internet o llamando al **800-621-3362** (TTY: 800-462-7585) de 8 a.m. a 8 p.m., todos los días, hasta nuevo aviso.

❖ **Asistencia para Individuos y Familias**

Dueños e inquilinos de hogares cuya residencia principal quedara inhabitable podrán ser elegibles para recibir fondos que paguen vivienda temporera, reparaciones esenciales al hogar, y otras necesidades relacionadas al desastre pero no cubiertas por un seguro incluyendo gastos médicos y de transporte.

❖ **Administración de Pequeños Negocios**

SBA ofrece préstamos a bajo interés para dueños e inquilinos de hogares y propietarios de negocios de todo tipo que no tengan seguro o poca cobertura.

❖ **Programa Nacional de Seguro contra Inundación (NFIP)**

Los afectados que tienen el seguro pueden radicar sus reclamaciones para las reparaciones al hogar.

Solicite Asistencia llamando al 800.621.FEMA (3362) TTY: 800.462.7585

8 a.m. a 8 p.m. (todos los días) hasta nuevo aviso

¿Cómo reclamar al seguro

Si usted tiene un seguro por inundación, llame a su agente de seguro para reportar su reclamación. Su agente le va a brindar una forma de notificación de pérdidas y un ajustador será asignado para ayudarlo.

Si es posible se tomarán fotografías de su residencia exterior e interior de su propiedad mostrando los daños por la inundación.

Descartar toda pieza o propiedad dañada que presentan peligros o riesgos a la salud, o impida las operaciones de limpieza. Asegurarse de describir totalmente todos los objetos descartados para cuando el ajustador examine sus pérdidas y sus records, esos artículos están incluidos.

Recopilar un inventario cuarto por cuarto de las pérdidas y bienes deteriorados, incluyendo nombres de fabricantes, fechas, sitio de compra, especialmente enseres grandes. El mantener un archivo actualizado puede acelerar la decisión de su reclamación.

Como tratar el moho.

Una de las mayores inquietudes después de una inundación es la salud, por el crecimiento de hongos y bacterias.

Si su hogar ha sido afectado por inundaciones, examinada, limpiada, incluyendo todos los enseres que han estado en contacto con el agua, mirar por el crecimiento de moho a través del hogar incluyendo el ático, sótano y demás espacios.

Tener un profesional que inspeccione los conductos del calentador/acondicionador y insulación en las paredes.

Lavar todos los objetos que han estado en contacto con el agua en el hogar con 4 oz. de clorox y un galón de agua - dejar la solución por lo menos 15 minutos antes de enjuagar.

Abrir todas las ventanas y usar guantes de goma.

P & R:

Asistencia por Desastre

P. ¿Qué debo hacer para obtener ayuda por desastre?

R. Llame a la línea gratuita, 1-800-621-FEMA (3362). Aquellas personas con impedimentos auditivos o de habla deben llamar al TTY: 1-800-462-7585. También puede solicitar en línea en la página www.fema.gov (la solicitud solo está disponible en inglés).

P. Si tengo seguro, puedo obtener asistencia?

R. Si tiene cubierta de seguro, contactar su compañía aseguradora. Sin embargo, si cree que tiene necesidades que no estén cubiertas por su seguro, solicite asistencia de desastre.

P. ¿Qué información necesito proveer al solicitar?

R. Debe estar preparado para proveer su nombre, la dirección de la propiedad afectada, información del seguro, su ingreso y un número de teléfono donde a usted se le pueda contactar.

P. ¿Qué sucede después que solicito?

R. Si solicita asistencia por desastre, usted será evaluado dependiendo de la clase de ayuda que necesite. Un inspector adiestrado de FEMA hará una cita para visitarlo alrededor de dos semanas después de haber solicitado para verificar los daños. Así se determina a donde será referido. Si no se comunican con usted, llame a FEMA al 1-800-621-FEMA (3362).

P. Me inscribo con FEMA y recibo una solicitud de préstamo de la Administración de Pequeños Negocios (SBA). ¿Por qué recibo una solicitud de préstamo?

R. SBA es la mayor fuente de ayuda a los damnificados. Para daños en una propiedad privada, ciudadanos, familias y comercios que no están cubiertos completamente por los seguros. Es la forma básica de asistencia federal para la recuperación a largo plazo con intereses bajos.

P. ¿Qué pasa si no tengo los medios para obtener un préstamo?

R. Si se determina que el solicitante no puede pagar un préstamo por desastre SBA le puede referir a otra fuente de ayuda.

Preguntas sobre la asistencia de FEMA?

llame al:

800.621.FEMA (3362)

TTY: 800.462.7585

Guía Para Ayudarle

En el Camino a la Recuperación

Las personas y dueños de negocios en los condados declarados de Ashtabula, Geauga y Lake que sufrieron pérdidas debido a las fuertes tormentas, alineaciones de vientos e inundaciones desde el 27 de julio hasta el 4 de agosto son elegibles para asistencia.

Asistencias a Individuos y Familias

Hay ayuda disponible para inquilinos o dueños de vivienda cuya residencia principal sufrió daños o fue destruida, o que serían desplazados de su hogar a causa del desastre. La ayuda puede incluir subvenciones para alquiler de vivienda temporera o dinero para reparaciones de emergencia para que sus viviendas sea habitable. También hay ayuda disponible para cubrir otras necesidades serias causadas por el desastre; incluyendo gastos médicos, dentales o de transporte.

Préstamos por Desastre para Vivienda/Propiedad Personal

La Administración de Pequeños Negocios (SBA) ofrece préstamos bajo interés hasta \$200,000 a los dueños de viviendas para reparaciones en la propiedad. Los inquilinos y propietarios pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar las pérdidas de propiedad personal.

Préstamos para Negocios

Los negocios de cualquier tamaño y algunas organizaciones sin fines de lucro pueden tomar prestado hasta \$1.5 millones de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) para cubrir gastos de reparaciones o reemplazo de bienes raíces, maquinaria, equipo, inventario y otros bienes. SBA tiene préstamos de pérdidas económicas (EIDL) para cubrir los gastos operacionales de los pequeños negocios. Sólo en los condados declarados y adyacentes.

Servicios Al Consumidor

Las querrelas sobre prácticas comerciales sospechosas y otros problemas del consumidor deben presentarse con la oficina del fiscal estatal.

Asistencia de Desempleo por

Deber a solicitar asistencia si no tiene seguro?

Si sufrió daños por fuertes tormentas, alineaciones de vientos e inundaciones desde 27 de julio y vive o posee un negocio en uno de los condados declarados, podrá ser elegible para asistencia federal por desastre. [aunque no tenga seguro](#)

La ley no permite que la ayuda por desastre duplique el beneficio de un seguro. Sin embargo, si su seguro no cubre todos los costos de daños, FEMA podrá ayudarle.

Solicite ayuda llamando al 800-621-FEMA (3362) o en línea a www.fema.gov

Desastre

Beneficios semanales a personas desempleadas a causa del desastre, incluso personas que trabajan por su cuenta, trabajadores y dueños de fincas/granjas y otros no cubiertos por desempleo regular. Solicite en la oficina local de desempleo.

Asistencia Agrícola

Préstamos de emergencia para granjeros que operan y manejan fincas o ranchos para las pérdidas reales a la propiedad esencial y/o capacidad de producción. Comuníquese con la oficina local de la Agencia del Servicios Agrícolas.

Beneficios del Seguro Social

Comuníquese la oficina local del Seguro Social, si la entrega de su cheque se ha retrasado debido al desastre.

Ayuda con las Contribuciones (IRS)

IRS permite deducciones en la planilla federal por pérdidas en viviendas, propiedad personal y enseres del hogar que no tengan suficiente cobertura o no estén aseguradas.

Protección de Fraude y Servicios Legales

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos puede asistir en casos de discriminación ilegal en las subsidiarias federales, o viviendas no aseguradas. Las querrelas pueden ser llenadas con el Estado y la oficina del Fiscal General, Asistencia legal y referidos están disponible llamando al Colegio de Abogados al 800-282-6556.

Información sobre Seguros

El Negociado de Seguros estatal puede ayudar en asuntos como aligerar acuerdos, obtener copias de pólizas extraviadas, verificar pérdidas y radicar reclamaciones.

Beneficios al Veterano

Toda la información está disponible en donde habla de los beneficios, pensiones, seguros y préstamos de hipoteca VA.

Servicios de Agencias Voluntarias

Las agencias voluntarias, como la Cruz Roja Americana, el Ejército de Salvación y otros grupos ofrecen una amplia variedad de servicios para satisfacer las necesidades causadas por el desastre, desde proveer equipos de limpieza hasta asistencia económica.



Miembros de los Equipos para los Estudios de Pre-Determinación de Daños (PDA), hablan con un ciudadano del rea. FEMA photo/Gene Romano.

Buen Momento para Pensar Seguros por Inundación

El mantener una póliza de seguro por inundación es una de las mejores maneras de protegerse de costos por daños de inundación. Como muchos residentes han aprendido después de las recientes inundaciones las pólizas para propietarios de residencias no cubren los costos por el alza en los niveles de agua. Pero, si no tiene seguro por inundación puede orientarse y protegerse para futuros desastres. .

Las pólizas de seguros de inundación están apoyadas por el gobierno federal y están disponibles para cualquier propietario de residencia, inquilino o dueño de negocio en donde la propiedad esté en una comunidad que participe en el Programa Nacional de Seguros por Inundación (NFIP). Para participar, la comunidad debe adoptar o diseñar una ordenanza de como reducir los riesgos y pérdidas para un futuro desastre en conjunto con la Organización local de Áreas Inundables.

Si vives en esa comunidad, puedes adquirir un seguro con cualquier agente de seguro cualificado o compañía aseguradora. Por ejemplo, puede ser la misma compañía que tiene asegurados su residencia o automóvil.

Las primas pueden variar dependiendo de los riesgos de inundación en su propiedad este expuesta. La cantidad de cubierta

que compre, el deducible que seleccione y el tipo de estructura que este asegurando.

En una residencia de familia sencilla, se puede comprar una cubierta de seguro de \$25,000, en la estructura hasta \$100,000 en su contenido. Si es dueño de negocio, el máximo es de \$500,000 en la estructura y otros \$500,000 en el contenido. Si es inquilino puede comprar hasta \$100,000 de cubierta en efectos personales.

Hay personas que se resisten a comprar una póliza de seguro en creencias falsas que si sucede una inundación el gobierno los va a rescatar. La Asistencia por Desastre Federal está disponible solo si el desastre es tan grande y extenso que garantice una declaración de Desastre por parte del Presidente. Muchos Desastres no son declarados por el Presidente. En la mayoría de los casos las víctimas están solas, a menos que tengas pólizas de seguros, y a menos que las comunidades sean declaradas como zonas desastres mayor, la ayuda es bien limitada. Mucha de la ayuda es en forma de préstamos.

A pesar de que su comunidad no esté en áreas inundables, una póliza de seguro es recomendable en casi cualquier lugar. Más información está disponible llamando a su agente de seguros o NFIP 1-888-275-6347.

Pólizas de Seguros pueden ayudar a Reducir Daños

Si su residencia o negocio ha sido substancialmente afectado por las inundaciones, deberá someterse por los requerimientos en la estructura para arreglos y reparaciones de su comunidad.

Ayuda en cubiertas en cumplir esos requisitos podrán ser obtenidos a través de su póliza de seguro.

Aquellos que tengan cubiertas o pólizas de seguro por inundación serán elegibles a obtener hasta \$30,000, para ayuda a pagar los costos para poder poner su residencia o negocio habitable cumpliendo con los requisitos de su comunidad sobre las zonas inundables.

Si los oficiales de su comunidad determinan que su residencia o negocio ha sido substancialmente afectada por la inundación, contactar inmediatamente a su compañía de seguro o a su agente para procesar una querrela para ayuda que cubra estos costos.

Para más información llamar a su Agente del NFIP al 800-275-6347.

Asegúrese que la ayuda por desastre llegue a quien la necesita.

**Lucha contra el Fraude de FEMA
1-800-323-8603**

La asistencia federal para recuperación por desastre se brinda sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimento, o nivel socio-económico.

Si han discriminado contra usted favor llamar al número mencionado.

Prstamos a Bajo Inter s de SBA: No sólo para Negocios

Los prstamos a bajo inter s de la Administraci n de Peque os Negocios (SBA) es la fuente primaria de asistencia federal para la recuperaci n a largo plazo de propietarios, inquilinos y negocios de cualquier tama o.

Estos prstamos suministran fondos para reparaci n de da os a la propiedad privada que no est n cubiertos totalmente por un seguro. Los prstamos a bajo inter s de SBA ayudan a los damnificados a pagar por las reparaciones y a la vez reduce los costos para los contribuyentes.

Prstamos para propietarios e inquilinos. Hay prstamos de hasta \$200,000 disponibles a propietarios para hacer reparaciones a inmuebles. Los propietarios e inquilinos pueden tomar prestados hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal da ada por el desastre.

En adici n, los due os de vivienda podran ser elegibles para fondos adicionales de hasta un 20 por ciento para cubrir los costos relacionados a medidas de mitigaci n de futuros da os.

SBA analiza los ingresos y las deudas del

propietario o inquilino antes de proveer un prstamo. Si se determina que el solicitante no puede pagar un prstamo por desastre, SBA lo puede referir a otra fuente de ayuda.

Prstamos por desastre para negocios.

Los negocios de cualquier tama o y las organizaciones sin fines de lucro, pueden solicitar prstamos a bajo inter s de SBA para reparar o reemplazar propiedad inmueble, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes afectados por el desastre. Hay prstamos de hasta \$1.5 millones disponibles para p rdidas no cubiertas completamente por un seguro.

Para los peque os negocios, SBA ofrece Prstamos por P rdida Econ mica a causa de Desastre (EIDL) para costear las deudas necesarios hasta que las operaciones regresen a la normalidad, luego de un desastre. Estos prstamos est n disponibles para los negocios afectados econ micamente por el desastre, aunque no sufrieran da os a la propiedad

Inscr base con FEMA para los prstamos por desastre de SBA. Llamando al 1-800-621-FEMA (3362) o visitando la p gina de internet www.sba.gov.

¿Sin trabajo a causa del desastre?

El programa Federal de Asistencia de Desempleo a causa del Desastre provee un cheque semanal si se ha quedado sin trabajo o sufrido una perdida de entrada econ mica a resultado del desastre. El programa es dise ado para ayudar al desempleados, personas que trabajan por su cuenta y agricultores que normalmente no son elegibles para seguros de desempleos.

La Asistencia de Desempleo puede proveer beneficios semanales hasta 26 semanas despues de la fecha de declaraci n de desastre.

Ser elegible si:

¥ se qued sin trabajo a causa de desastre.

¥ sin trabajo o visa temporera /o trabajo inmigrante que su salario ha sido afectado por el desastre.

¥ empleado sin cubierta de ninguna otra Agencia de Desempleo o compensaci n

¥ sobreviviente, como resultado al desastre, y se convierte en la cabeza de la familia.

Empleando a un Contratista. . . haga preguntas primero?

Utilize su sentido com n al emplear a un contratista para arreglos o reparaciones en su residencia afectada debido al desastre. Para ayudarle con el proceso y hacerlo lo ms placentero posible, le brindamos algunas sugerencias a seguir:

Verifique la reputaci n del contratista.

Comunicarse con su agencia local de Buenas Prcticas Comerciales (Better Business Bureau), asociaciones locales de constructores, o con el consejo comercial, y verificar que no existan ning n tipo de reclamos contra se contratista.

Pregunte por referencias. Obtenga nombres referencias de trabajo previos, hacer unas

llamadas podran ahorrarle grandes disgustos y tiempo. Consulte con amigos, parientes, vecinos, agentes de seguros, o alguna persona de la comunidad si volver a utilizar sus servicios.

Solicite evidencia del Seguro. Asegrese de que el contratista tenga seguro de responsabilidad pblica e indemnizaci n por accidentes de trabajo.

Tenga estimados por escrito. Asegrese que incluya todas las expectativas y promesas que quiere del contratista. Nunca firme ning n documento hasta que el trabajo este completado.

Pregunte por un Contrato. En donde las garant as ofrecidas deber n estar incluidas.

Recuperaci n Diario

Diario Recuperaci n es publicado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y la Oficina del Gobernador para el Manejo de Emergencia del Estado de Ohio con la contribuci n de otras agencias federales, estatales y organizaciones voluntarias. Agradeceremos que dirija sus comentarios llamando al 1- 800.621.3362 o <http://www.fema.gov>.

DR1656

**Coordinador Federal
Jesse Mu oz
Coordinadora Estatal
NANCY DRAGANI**

**Edici n y Traducci n, FEMA Oficina de Prensa
Blair Gately y Mar a Hernandez**

Consejos de Salud Durante la Limpieza

Para las personas de Ohio, la limpieza después de las inundaciones es un proceso bien importante que hay que hacerlo con mucha cautela.

Si recibí una puntura o herida contaminada con aguas fecales, tierra, o saliva durante la limpieza, ver un médico para determinar si una inyección de tétano es necesaria. El médico verificará su historial de vacunas, fechas de la última dosis recibida y el tipo de herida.

Moho es un problema en los hogares inundados y tiene un potencial de afectar la salud de todos los miembros de familia.

Humedad, materiales porosos, como alfombras, cartón, insoladores, papel de empapelar y muebles no pueden ser limpiados o secados y deben ser descartados porque pueden ser un recurso del moho.

Si la humedad afuera es menor que el interior y si el clima lo permite abra las puertas y ventanas.

Utilice abanicos para circular el aire para secar su hogar. No use acondicionadores centrales o calefacción si los ductos están sumergidos en agua. Pueden soplar aire sucio o contaminado.

Use humidificadores y aires acondicionados de ventana, especialmente en áreas cerradas.

Mantenga abiertos armarios y gabinetes

para que el aire circule.

Emplee a un contratista especializado en el secado de edificios inundados.

La comida que ha estado en contacto con agua de inundación es de alto riesgo para su salud. Descarte todo alimento que presente un envase abollado, inflado o derrame. Tenga presente que las bacterias pueden adentrarse por los más pequeños e invisibles orificios.

Descarte la comida envasada en el hogar que ha estado expuesta a las aguas inundadas, incluyendo aquella envuelta en papel, tela o cartón incluyendo los refrescos y botellas plásticas.

Si usted tiene duda del estado de algún alimento, descártelo de inmediato. Consumir alimentos contaminados es de serio riesgo para su salud y puede provocar enfermedades y hasta la muerte.

CONTRUIR UN FUTURO SEGURO A continuación pasos simples y económicos que puede tomar para proteger su propiedad de futuras inundaciones:

Eleve la caja de fusibles eléctricos al menos unas 12 pulgadas por encima de la base de elevación de inundaciones o relocalice la caja en un piso más alto. (Comuníquese con su oficina de reglamentos y permisos de construcción para obtener el dato).

Eleve el calentador de agua y el sistema de calefacción sobre una base de madera al menos 12 pulgadas por encima de la base de elevación o relocalícelos en un piso superior.

Anclé el tanque de gas al piso o una pared para prevenir que se viren o floten. Si la estructura de anclaje y los sostenedores son de metal deben anticorrosivos. Si fuesen de madera provea para que queden atados bajo presión.

Instale una bomba para contraflujo para prevenir que las aguas negras regresen a su hogar.

Los dueños de negocios pueden proteger su propiedad en futuros desastres instalando un generador que les brinde energía de emergencia. Es importante proteger sus expedientes y ficheros informativos de su negocio, y preparar un plan de emergencia.

**Información sobre
desastres visitando
www.fema.gov**

Recorte y Guarde

■ Agencias Federales

Solicitud de Fema 800-621-FEMA (3362)

TTY Impedimentos Audio/Habla..... 800-462-7585

Detección de Fraude - Fema 800-323-8603

Programa Nacional del Seguro

contra Inundación 800-720-1090

Asociación de Pequeños Negocios..... 800-659-2955

Administración del Seguro Social 800-772-1213

(IRS) Contribuciones 800-829-1040

TTY Impedimentos Audio/Habla 800-829-4059

Depto. de Vivienda y Desarrollo Urbano 800-669-9777

Depto. de Asuntos del Veterano 800-827-1000

■ Agencias Estatales

Deptos. de Seguros (Línea del Consumidor..... 800-686-1526

Línea de Reportar Fraude..... 800-686-1527

Comisionado de Seguros..... 614-228-1593

Oficina del Fiscal General..... 614-466-4320; 800-382-5516

Depto. de Trabajos y Servicios a la Familia 614-466-6282

Asistencia de Desempleo por Desastre 877-644-6562

Depto. del Servicios al Envejeciente..... 866-243-5678

Depto. de Salud..... Contactar al Depto. de Salud local

Depto. de Transportación..... 614-466-7170

Consejera en Crisis 24 hrs.

Ashtabula..... 1-800-577-7849

Geauga..... 1-888-2855665

Lake..... 1-800-411-0130

■ Agencias Voluntarias

Cruz Roja Americana 866-GET-INFO

El Ejército de Salvación..... 1-800-FL-Help1 (354-3571)